

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2019-00267-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).-

El apoderado actor presenta petición para que se autorice el emplazamiento del señor **FABIÁN HUMBERTO HURTADO MUÑOZ**, toda vez que no ha sido posible surtir la notificación al mismo. Y como quiera que el emplazamiento es procedente y la solicitud se encuentra ajustada a derecho conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se procederá a incluir al mismo en el Registro Nacional de Emplazados; por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO. **EMPLÁCESE** al demandado **FABIÁN HUMBERTO HURTADO MUÑOZ**, e insértese en el Registro Nacional de Emplazados "TYBA", de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Estado No 084 de hoy notificar
del anterior
hora 25 NOV 2020
La Secretaria

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES
JUEZ



Dte CRECIAT
Ddo. FABIÁN HUMBERTO HURTADO MUÑOZ Y OTROS
G.D.S.A.